

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Continuación Audiencia Pública

Bogotá D.C., 12 agosto 2022

Expediente: 2021574490100171E

No. Radicado Queja: 20215710025742

No. Caso ARCO: 4550857

Dirección de los hechos: Calle 56 F Sur # 94 A – 20 Torre 4 Apto. 601 Conjunto Residencial Porvenir Reservado 11

Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia: 3. Agredir físicamente a personas por cualquier medio". Ley 1801 de 2016.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, da continuación a la audiencia pública, contando con la presencia de la quejosa Fanny María Dediego Arriaga y los presuntos infractores Adriana del Carmen Castro Niño y Carlos Andrés Granados Rueda.

Continuación pruebas.

A continuación, se recepciona el **TESTIMONIO A LA SEÑORA DIANA MARCELA LONDOÑO DADIEGO IDENTIFICADA CON C.C. 1012373136** a quien se pone de presente que se encuentra bajo la gravedad del juramento y que cualquier falta a la verdad le hará acreedora de las sanciones contempladas en la ley penal colombiana. PREGUNTADO: Por sus generales de ley. CONTESTÓ: Me llamo e identifico como quedó antes anotado, tengo 31 años, estudie diseño de modas y administración de empresas y plan de negocios, tengo un emprendimiento, soy gestora y también trabajo en el desarrollo de una aplicación, residio en la Calle 56 F Sur # 94 A 20 Apto. 501 Torre 4. PREGUNTADO: Tiene usted algún parentesco con la señora Fanny María Dediego Arriaga querellante dentro del expediente. CONTESTÓ: Sí señora, es mi mamá. PREGUNTADO: Conoce usted el motivo de la citación. CONTESTÓ: Sí señora. PREGUNTADO: De conformidad con su respuesta anterior, haga un relato de los hechos que le consten señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar. CONTESTÓ: Bueno todo más o menos comenzó a finales del 2016, empezamos a tener problemas con los vecinos de arriba por los ruidos a todas horas, en el día, en la noche, los domingos sobretodo. Entonces mi mamá que es más pasiva fue a hablar con la señora, pero la señora es muy grosera y fue altanera con mi mamá. Lo que me cuenta mi mamá porque yo estaba abajo aguardando, es que le tiraron la puerta por la cara y ella colocó la mano o de lo contrario le había lastimado la cara. Siempre han venido los procesos y enfrentamientos con ellos por el ruido, yo no me voy a pintar como una perita en dulce porque a mí me da rabia las injusticias y la gente aprovechada, la gente asolapada, en el sentido porque ellos nos tratan mal porque somos negras, ellos son racistas, nos tratan mal por la ventana, nos dicen groserías, entonces ellos quieren tratarnos mal y que nosotros seamos seditas, pero eso no puede ser así porque toda acción genera una reacción. A mi la volaron una vez después de tantas veces de maltrato y cogí la escoba y golpee el techo, entonces la señora aquí presente se fue a llorar a la administración y monto un show como si la estuvieran matando, como si ella fuera la víctima que

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

tiene que aguantar ruidos y maltrato verbal, entonces cuando nos citaron coincidimos en que íbamos bajando para la administración y el señor aquí Carlos Andrés iba diciendo una sarta de groserías refiriéndose a nuestra raza y me la acabaron de volar y en el enfrentamiento no hablábamos sino gritábamos, estuvimos hablando con la administradora -no era mal genio lo que tenía sino desesperación por abuso y estrés- si yo reacciono y grito es porque siento que me están vulnerando nuestros derechos. Ellos son los agresores y tergiversan todo para pasar por víctimas, el descaro y cinismo de estas personas generan rabia. Ellos 2 se escudan en las niñas e inventan cosas para hacer creer que se maltratan las niñas. Ellos saben que a mí es más fácil provocarme que a mi mamá, en febrero 9 del año 2021 yo estaba en el apartamento, mi mamá había salido y uno de los 2 señores se dio cuenta que mi mamá había salido entonces comenzaron hacer mucho ruido del apartamento de ellos sobre mi techa y entonces yo no aguante y yo le di al techo, golpearon en la puerta y yo pensé que era mi mamá porque ella a veces deja las llaves, yo miré por el ojito de la puerta no vi a nadie pero me imagine que era mi mamá, entonces abro la puerta y era la hermana o sobrina de la señora Adriana del Carmen diciéndome que qué era lo que me pasaba con las personas de arriba, entonces yo le comencé a hablar un poco alterada y ella comenzó a gritarme y yo no me iba a dejar, entre eso llega el esposo de la señora Adriana y comenzó a gritarme y me decía lo que pasa es que usted está sola y su mamá no está, me comenzaron a decir loca, esquizofrénica, yo les decía ustedes parecen unos sociópatas. Ellos 2 contra mí. Reitero que ellos siempre se escudan con las niñas porque me decían "asustó a las niñas" y yo les dije algo feo, pero fue por la rabia "yo no las parí" pero fue de rabia en ese momento porque yo no odio a los niños, se lo dije porque ellos siempre cogen a sus hijas como escudo. Yo traté de cerrar la puerta y la chica no me dejó entonces yo volví a abrir la puerta y ella me cogió del pelo y yo le cogí el tapabocas y se lo arranqué, entonces empezamos a pelear las dos una pelea justa entre 2 chicas contemporáneas, bajo la señora Adriana y ella me cogió el brazo y me lo dobló y ella quería quitarme el celular y empezaron a pegarme entre las 2, entonces llegó el celador y me las aparto porque si no hubiera llegado él, no sabemos que hubiera pasado conmigo. Más o menos 1 hora después cuando mi mamá, yo estaba buscando desesperada porque no encontraba mis llaves, entonces supuse que alguno de ellos las había cogido porque yo no confié en ellos, entonces llamamos a mis tíos para que junto con el celador hablaran con ellos, estaban hablando superbién entonces vino otra hermana de doña Adriana -una señora como de 50 años- y comenzó a agredirme golpeándome la mano y de las trenzas arrancándome una de ellas, yo recuerdo que cogí el celular y le pegue en la cabeza y se le hizo una herida y la señora decía que yo le había pegado con una maceta. Llegó la Policía y uno de ellos le dijo a mi mamá "señora usted qué tiene contra los niños" y estábamos enfrentándonos, a mí me trataron de calmar y como estas personas siempre se hacen las víctimas, entonces la policía me dijo "niña éntrese" mire que la comunidad está en contra de ustedes, aclaro que las personas que estaba allí en ese momento eran todos familiares de los señores Adriana del Carmen y Carlos Andrés, ellos nos miran a nosotros como un asco como seres inferiores a ellos. Después de allí creímos que las cosas se iban a calmar, pero han sido peor. Colocamos diferentes denuncias más una tutela que no salió a favor de nadie porque ellos dijeron que ya estaban conociendo otras autoridades que se debía esperar que estas autoridades fallaran. Nos arrojan orines, escupen -gargajean- la puerta y trataron de dañar el número de identificación del apartamento, nos rompieron el vidrio de la sala. Este año el día de las madres tuve un encuentro con el señor Carlos Andrés, yo iba cerrando mi puerta y él iba bajando primero pero se pudo a hacer roña bajando despacio iba con las 2 niñas y continuó bajando superlento, lo chistoso es que llevaba la niña pequeña en los brazos pero cuando vio que yo tenía que bajar, bajó la niña de los brazos,

ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

entonces yo como iba de afán y no podía pasar, me pasé de una, y él me gritó "oiga tenga cuidado", ellos siempre que ven que voy sola, empiezan a provocarme. La situación del ruido ha mejorado en las noches, pero en las mañanas continúa igual, más o menos después de las 7 u 8 de la mañana. Se concede el uso de la palabra a los presuntos infractores Carlos Andrés Granados Rueda y Adriana del Carmen Castro Niño para preguntar a la testigo Diana Marcela Londoño Dadiago. No deseamos preguntar nada.

El despacho atendiendo que no se ha recibido respuesta por parte de la administración del conjunto Residencial Porvenir Reservado 11, al pedimento contenido en el oficio con radicado No. 20225741227301 de fecha 21-07-2022 (f.11) prueba requerida dentro de la querella policiva, suspenderá la audiencia pública a fin de realizar un segundo requerimiento al(la) administrador(a) del citado conjunto.

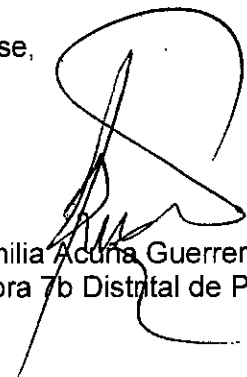
Con base a lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública para ser continuada el **25 noviembre 2022 a las 10:30 a.m.**, en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía. **NOTIFICADOS EN ESTRADOS.**

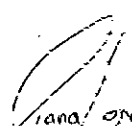
SEGUNDO: Oficiar nuevamente al(la) administrador(a) del Conjunto Residencial Porvenir Reservado 11 y solicitarle remitir con destino a la presente querella en fotocopia los registros que de este caso se contengan en la minuta de la vigilancia, de manera específica sobre los hechos ocurridos el 11 de abril del 2022 y copia del(as) acta(s) suscritas ante su oficina con ocasión de los inconvenientes presentados por ruido y agresiones entre las partes involucradas en esta querella policiva.

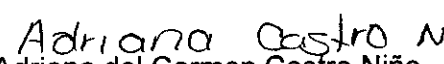
TERCERO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,


Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7b Distrital de Policía


Fanny María Dadiago Arriaga
Quejosa
C.C. 51650496


Diana Marcela Londoño Dadiago
Testigo
C.C. 1012373136


Adriana del Carmen Castro Niño
C.C. 46381455
Presunta infractora


Carlos Andrés Granados Rueda
C.C. 40716742
Presunto infractor

